

Jueves, 7 de marzo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas de Millán

EDICTO. Delegación Alcaldía Matrimonio Civil.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de febrero de 2024, el Sr. Alcalde delega en el Concejale de este Ayuntamiento D. Jorge Barco Monroy, el ejercicio de la atribución para celebrar el matrimonio civil entre D. Juan Pedro Acacio Roncero y D.ª Laida Bernal Espada, que se llevará a efectos el día 6 de abril de 2024. Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Casas de Millán, 1 de marzo de 2024

Mario Cerro Fernández
ALCALDE - PRESIDENTE

